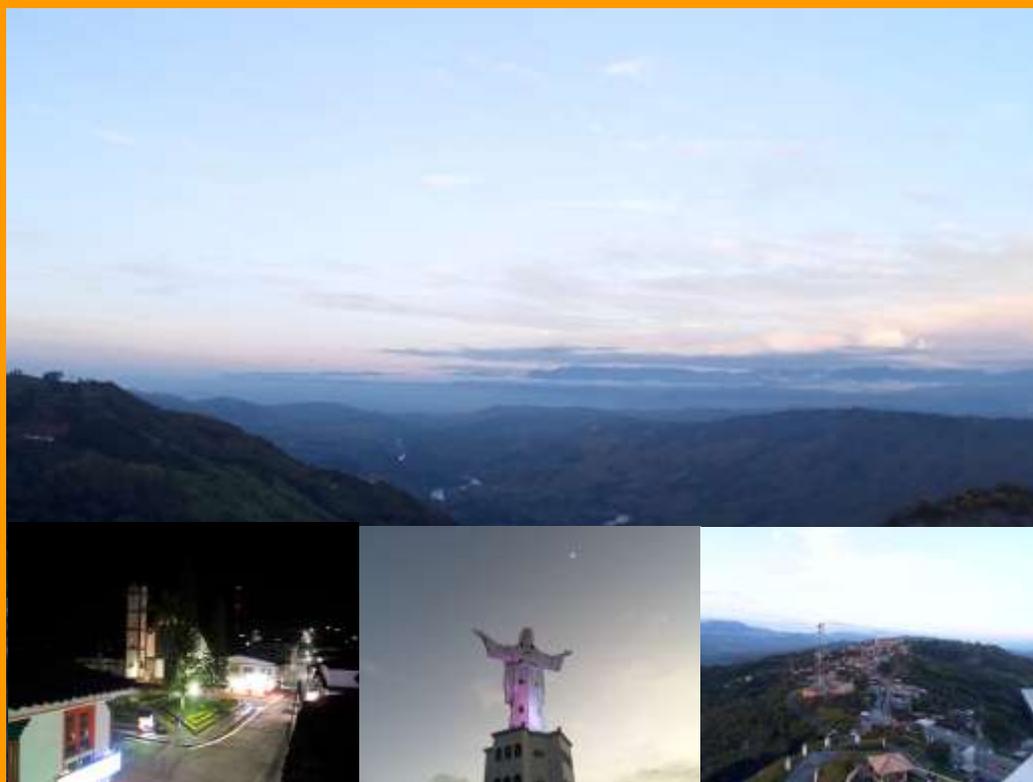




MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD



ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

ROGELIO DE JESUS PINEDA JARAMILLO
Alcalde Municipal



"Una Alcaldía Humana, participativa y con sentimiento social"

14 de Diciembre de 2012



DOCUMENTO DE ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

ROGELIO DE JESUS PINEDA JARAMILLO
Alcalde Municipal

EQUIPO TECNICO

DAVID RICARDO FRANCO PATIÑO
Asesor de Gestión del Riesgo

LUISA FERNANDA GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno

Consolidó:

DAVID RICARDO FRANCO PATIÑO
Ingeniero Ambiental
davifranco33@hotmail.com



Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD

- El Alcalde municipal, quien lo preside.
- Secretario (a) General y de Gobierno.
- Secretario (a) de Planeación y Obras Públicas.
- Secretario (a) de Hacienda.
- Secretaria (a) de Salud y Asuntos Sociales.
- Subsecretario (a) de Desarrollo económico.
- Subsecretario (a) de Educación, Deporte, Cultura y Turismo.
- Presidente (a) del Concejo Municipal.
- Inspector de policía del municipio.
- El representante de la corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial, en virtud del artículo 31 parágrafo 3 de la Ley 1523 de 2012.
- El Coordinador (a) del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD designado por el alcalde.
- Inspector (a) de higiene y salubridad.
- Delegado (a) de la empresa prestadora de servicios públicos EMPOCALDAS.
- Delegado (a) de la empresa prestadora de servicios públicos CHEC.
- Gerente o delegado (a) de la E.S.E. Hospital SAN JOSÉ.
- Representante de la junta de Defensa Civil Colombiana.
- Representante de la Unidad municipal de la Cruz Roja Colombiana.
- Comandante del cuerpo de bomberos del municipio.
- El presidente de ASOJUNTAS.
- El Comandante de Policía municipal.



- **Personero Municipal.**
- **Representante de Red Juntos en el municipio.**
- **Representante de las instituciones educativas del municipio.**

(Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012, Artículo 28, Parágrafo 1)



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

CONTENIDO

Introducción

1. Objetivos

- 1.1. Objetivo general
- 1.2. Objetivos específicos

2. Terminología

3. Marco legal

4. Escenarios de riesgo

- 4.1. Compendio de escenarios de riesgo
- 4.2. Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgo

5. Servicios básicos de respuesta

6. Identificación de actores para la respuesta

- 6.1. Actores públicos
- 6.2. Actores privados
- 6.3. Comunidad organizada

7. Participación actores / servicios de respuesta

8. Recursos para la Respuesta

- 8.1. Recurso humano para la respuesta
- 8.2. Vehículos disponibles para la respuesta

Fecha de elaboración:
Diciembre de 2012

Fecha de actualización:
Enero de 2013

Elaborado por: CMGRD
davidfranco33@hotmail.com



8.3. Equipos de telecomunicaciones para la respuesta

8.4. Equipos de rescate

9. Régimen para la respuesta a emergencias

9.1. Declaratoria de calamidad pública

9.2. Dirección y coordinación, control y evaluación

9.3. Fondo Municipal de Gestión del Riesgo

10. Niveles de Emergencia

11. Estructura de Intervención en la respuesta

12. Descripción de Procedimientos por Áreas Funcionales

12.1. Área de salvamento

12.2. Área de salud

12.3. Hábitat y sustento

12.4. Área social comunitario

12.5. Área de infraestructura y servicios

12.6. Área institucional sectorial

13. Protocolo general de contingencia por Evento

14. Parámetro para Elaborar Planes de Contingencia por Evento

15. Normas Generales de Conducta antes o durante una Emergencia

16. Plan Familiar de Autoprotección (guía)



ANEXOS

- **Actas del CMPGR del Municipio de Belalcázar**
- **Acuerdos y Decretos**
- **Documentación General**
- **Correspondencia**



INTRODUCCIÓN

Este documento de Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE, se constituye para el municipio de Belalcázar, en un instrumento complementario de los instrumentos de planificación territorial, orientado a optimizar la respuesta en eventos de emergencia que afecten la comunidad, los bienes y el ambiente, en los escenarios de desastres que se puedan presentar en el Municipio, con el propósito de asegurar la calidad en la prestación del servicio institucional, enmarcado dentro de la Ley 1523 de 2012.

Es importante mencionar que la EMRE (Estrategia Municipal para la Gestión del Riesgo), implica organizar las personas, los recursos y los esfuerzos públicos, privados y comunitarios ante posibles emergencias y se elabora para superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población e infraestructura afectada.

La organización para la Gestión del Riesgo se encuentra definida en el Municipio de Belalcázar y la estructura para la atención de emergencias contempla seis áreas funcionales, son ellas las de Salvamento, Sanidad, Hábitat y Sustento, Social, Infraestructura y Servicios y Coordinación Institucional.

Este documento que corresponde a la versión inicial de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, debe ser modificado y actualizado de manera participativa al interior del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo a través de Talleres orientados metodológicamente como parte del proceso de siembra local de la política pública en materia de gestión del riesgo.



1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE

1.1. Objetivo general

Establecer el marco de actuación para la reacción y atención de emergencias y Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los Belalcazaritas y al desarrollo sustentable del municipio en el marco de la las disposiciones de las Ley 1523 de 2012.

1.2. Objetivos específicos

1. Definir el régimen para la respuesta en lo referente a la dirección, control y evaluación de desastres
2. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
3. Mantener la gobernabilidad en el municipio.
4. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
5. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.



2. TERMINOLOGIA

Adaptación al cambio climático:

Un ajuste en los sistemas naturales o humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados o sus efectos los cuales moderan el daño o explotan las oportunidades beneficiosas.

Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) la adaptación al cambio climático se define como al ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.

Amenaza

Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza biológica:

Un proceso o fenómeno de origen orgánico o que se transporta mediante vectores biológicos, lo que incluye la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas que pueden ocasionar la muerte, enfermedades u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza geológica:



Un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños Ambientales.

Amenaza hidro-meteorológica:

Un proceso o fenómeno de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza natural:

Un proceso o fenómeno natural que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza socio-natural:

El fenómeno de una mayor ocurrencia de eventos relativos a ciertas amenazas geofísicas e hidrometeorológicas, tales como aludes, inundaciones, subsidencia de la tierra y sequías, que surgen de la interacción de las amenazas naturales con los suelos y los recursos ambientales explotados en exceso o degradados.

Amenaza tecnológica:

Una amenaza que se origina a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales, lo que incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas que pueden ocasionar la muerte, lesiones, enfermedades u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales o económicos, o daños ambientales.

Cambio climático:

(a) El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus



siglas en inglés) define al cambio climático como un "cambio en el estado del clima que se puede identificar (por ejemplo mediante el uso de pruebas estadísticas) a raíz de un cambio en el valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, y que persiste durante un período prolongado, generalmente decenios o períodos más largos. El cambio climático puede obedecer a procesos naturales internos o a cambios en los forzantes externos, o bien, a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso del suelo".

(b) La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) lo define como un "cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

Capacidad:

La combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados.

Capacidad de afrontamiento:

La habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, de enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres.

Código de construcción:

Una serie de ordenamientos o reglamentos relacionados con estándares que buscan controlar aspectos de diseño, construcción, materiales, modificaciones y ocupación de cualquier estructura, los cuales son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los derrumbes y a los daños.

Concientización/sensibilización pública:

El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse individual y colectivamente para reducir la



exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

Degradación ambiental:

La disminución de la capacidad del medio ambiente para responder a las necesidades y a los objetivos sociales y ecológicos.

Desarrollo de capacidades:

El proceso mediante el cual la población, las organizaciones y la sociedad estimulan y desarrollan sistemáticamente sus capacidades en el transcurso del tiempo, a fin de lograr sus objetivos sociales y económicos, a través de mejores conocimientos, habilidades, sistemas e instituciones, entre otras cosas.

Desarrollo sostenible:

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Desastre:

Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

El Niño Oscilación del Sur (ENOS):

Una interacción compleja del Océano Pacífico tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo, frecuentemente con impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas.

Estudio del impacto ambiental:

Fecha de elaboración:
Diciembre de 2012

Fecha de actualización:
Enero de 2013

Elaborado por: CMGRD
davidfranco33@hotmail.com



Un proceso mediante el que se evalúan las consecuencias ambientales de un proyecto o programa propuesto. El estudio se emprende como parte integral de los procesos de planificación y de toma de decisiones con el propósito de limitar o reducir el impacto negativo del proyecto o del programa en cuestión.

Evaluación del riesgo:

Una metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

Gases de efecto invernadero:

Componentes gaseosos de la atmósfera, tanto de origen natural como antropogénico, que absorben y emiten la radiación infrarroja de la superficie terrestre, la propia atmósfera y las nubes.

Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera, y las nubes. Esta propiedad causa el efecto invernadero

Grado de Exposición:

La población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales.

Gestión correctiva del riesgo de desastres:

Actividades de gestión que abordan y buscan corregir o reducir el riesgo de desastres que ya existe.



Gestión de emergencias:

La organización y la gestión de los recursos y las responsabilidades para abordar todos los aspectos de las emergencias, especialmente la preparación, la respuesta y los pasos iniciales de la rehabilitación.

Gestión del riesgo:

El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales.

Gestión del riesgo de desastres:

El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gestión prospectiva del riesgo de desastres:

Actividades de gestión que abordan y buscan evitar el aumento o el desarrollo de nuevos riesgos de desastres.

Instalaciones vitales:

Las estructuras físicas, instalaciones técnicas y sistemas principales que son social, económica u operativamente esenciales para el funcionamiento de una sociedad o comunidad, tanto en circunstancias habituales como extremas durante una emergencia.

Medidas estructurales y no estructurales:

Medidas estructurales: Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles



impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas no estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación:

La disminución o la limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres afines.

Plan para la reducción del riesgo de desastres:

Un documento que elabora una autoridad, un sector, una organización o una empresa para establecer metas y objetivos específicos para la reducción del riesgo de desastres, conjuntamente con las acciones afines para la consecución de los objetivos trazados.

Planificación de contingencias:

Un proceso de gestión que analiza posibles eventos específicos o situaciones emergentes que podrían imponer una amenaza a la sociedad o al medio ambiente, y establece arreglos previos para permitir respuestas oportunas, eficaces y apropiadas ante tales eventos y situaciones.

Planificación/ordenamiento territorial:

El proceso que emprenden las autoridades públicas para identificar, evaluar y determinar las diferentes opciones para el uso de los suelos, lo que incluye la consideración de objetivos económicos, sociales y ambientales a largo plazo y las consecuencias para las diferentes comunidades y grupos de interés, al igual que la consiguiente formulación y promulgación de planes que describan los usos permitidos o aceptables.



Plataforma nacional para la reducción del riesgo de desastres:

Un término genérico para los mecanismos nacionales de coordinación y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de desastres, que deben ser de carácter multisectorial e interdisciplinario, y en las que deben participar los sectores público y privado, la sociedad civil y todas las entidades interesadas en un país.

Preparación:

El conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder, y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza.

Prevención:

La evasión absoluta de los impactos adversos de las amenazas y de los desastres conexos.

Pronóstico:

Una declaración certera o un cálculo estadístico de la posible ocurrencia de un evento o condiciones futuras en una zona específica.

Recuperación:

La restauración y el mejoramiento, cuando sea necesario, de los planteles, instalaciones, medios de sustento y condiciones de vida de las comunidades afectadas por los desastres, lo que incluye esfuerzos para reducir los factores del riesgo de desastres.

Reducción del riesgo de desastres:

El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.



Reforzamiento:

El refuerzo o la modernización de las estructuras existentes para lograr una mayor resistencia y resiliencia a los efectos dañinos de las amenazas.

Respuesta:

El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Resiliencia:

La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo:

La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

Riesgo aceptable:

El nivel de las pérdidas potenciales que una sociedad o comunidad consideran aceptable, según sus condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, técnicas y ambientales existentes.

Riesgo de desastres:

Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.



Riesgo intensivo:

El riesgo asociado con la exposición de grandes concentraciones poblacionales y actividades económicas a intensos eventos relativos a las amenazas existentes, los cuales pueden conducir al surgimiento de impactos potencialmente catastróficos de desastres que incluirían una gran cantidad de muertes y la pérdida de bienes.

Riesgo extensivo:

El riesgo generalizado que se relaciona con la exposición de poblaciones dispersas a condiciones reiteradas o persistentes con una intensidad baja o moderada, a menudo de naturaleza altamente localizada, lo cual puede conducir a un impacto acumulativo muy debilitante de los desastres.

Riesgo residual:

El riesgo que todavía no se ha gestionado, aun cuando existan medidas eficaces para la reducción del riesgo de desastres y para los cuales se debe mantener las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación.

Servicios de emergencia:

El conjunto de agencias especializadas con la responsabilidad y los objetivos específicos de proteger a la población y los bienes en situaciones de emergencia.

Servicios de los ecosistemas:

Los beneficios que obtienen de los ecosistemas las personas y las comunidades.

Sistema de alerta temprana:

El conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y



las organizaciones amenazadas por una amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños.

Transferencia del riesgo:

El proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

Vulnerabilidad:

Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

Fuente: 2009 UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres



3. MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1°. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Artículo 5°. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89

Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma Urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.



Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.

El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

Planes de Ordenamiento Territorial– Ley 388/97

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los sistemas nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:

"Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo"

"Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres..."

"Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos Ante los riesgos naturales"

"Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda"

"Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres..."

"En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales"

"El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por"



condiciones de insalubridad."

Componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial:

"La delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales".

"... mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación..."

"La normas urbanísticas estructurales incluye entre otras las que delimitan zonas de riesgo, en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación..."

Contenido básico de los planes básicos de ordenamiento: "El inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamiento humanos por amenazas naturales o condiciones de insalubridad. La delimitación de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales..."

"Motivos de utilidad pública o de interés social para la adquisición de inmuebles: Desarrollo de viviendas de interés social y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, el traslado de poblaciones por riesgo físico inminente..."

Requerimientos de la ley 388/97 en materia de amenazas y riesgos

1. Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.
2. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales.
3. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.
4. Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Cuando el Decreto reglamentario 879/98, en su artículo 20, define los contenidos del



Acuerdo que adopta el Plan, se exigen el plan vial y de transporte, los planes de cada uno de los servicios públicos, el plan del espacio público, los programas de viviendas de interés social, pero se omite desafortunadamente el plan de prevención y mitigación de riesgos, como elemento fundamental del ordenamiento territorial.

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR -98) – Ley 400/97 – Decreto 33/98

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a remplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

- Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
- Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años, y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

Ley General de Educación –Ley 115 de 1994

Establece en el artículo 5, *"La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación"*.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria *"La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales"*, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Reglamentación de la Ley 115 –Decreto 1743 de 1994

El decreto 1743 de 1994, reglamentario de la ley 115 establece como alternativa de solución al problema de medio ambiente donde habitan los escolares, la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Educativo (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres.

Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres –Resolución 7550 de 1994

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:



- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza



4. ESCENARIOS DE RIESGO

4.1. COMPENDIO DE ESCENARIOS DE RIESGO

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lluvias fuertes especialmente en veredas como Belmonte, el Madroño parte baja, la Cascada, la Romelia. b) Vendavales y vientos fuertes en la zona urbana y en las veredas aleñas
<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Movimientos en masa en el área urbana en el sector estadio municipal b) Movimientos en masa en el área urbana en los taludes de la escuela Manuela Beltrán c) Movimientos en masa en el área urbana en el colegio Cristo Rey d) Movimientos en masa en el área urbana en los taludes del barrio la Pista bajo la carrera 3 e) Movimientos en masa en el área rural en las veredas...
<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incendios estructurales en edificios Públicos b) Fugas de gas domiciliario b) Derrames de combustible en las Estaciones de Servicio
<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional</p>	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público por las fiestas municipales b) Fenómenos derivados de las aglomeraciones



	de público por los eventos masivos
B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales	
Riesgo asociado con la Construcción	Riesgo por: a) Acumulación de escombros en vías publicas b) Transporte de materiales por vías publicas y dentro de la obra c) Incremento del flujo vehicular por transporte de materiales
Riesgo asociado con Fiestas Municipales	Riesgo por: a) Intoxicación con licor adulterado b) Aglomeración masiva de personas c) Uso de artículos pirotécnicos
Riesgo asociado con la actividad Agropecuaria	Riesgo por: a) Intoxicación por manipulación de insumos b) Ataque de ofidios c) Uso inadecuado del suelo
Riesgo asociado con el Transporte Publico	Riesgo por: a) Accidentes de transito por alta velocidad b) Accidentes de transito por fallas mecánicas c) Accidentes de transito por fallas humanas d) Accidentes de transito por señalización inadecuada o inexistente.
B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos	
Riesgo en infraestructura social	Edificaciones: a) Falta de mantenimiento y deterioro de las instalaciones del Hospital Hospital San José b) Deterioro de la infraestructura en la escuela Manuela Beltrán c) Deterioro de la infraestructura en el Colegio



	Cristo Rey
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Infraestructura: a) Acueducto EMPOCALDAS b) Acueductos Rurales
Riesgo en infraestructura Municipal	Infraestructura: a) Deterioro de la infraestructura del edificio administrativo b) Deterioro de la infraestructura de la Biblioteca municipal y local primer piso c) Deterioro de la infraestructura del Teatro municipal d) Deterioro de la infraestructura del Mercado cubierto e) Deterioro de la infraestructura de la Piscina f) Deterioro de la infraestructura del Coliseo
B.4. Identificación de Escenarios de Riesgo según Criterio de Establecimientos Públicos Nocturnos	
Riesgo asociado con bares y discotecas	Riesgo por: a) Asfixia e intoxicación b) Evacuaciones forzadas c) Consumo de licor adulterado



4.2. COMPENDIO DE AFECTACIÓN ESTIMADA EN LOS ESCENARIOS DE RIESGO

1. Afectación directa a las personas

Los traumas a las personas son lesiones físicas y psicológicas, además de económicas.

2. Daños y destrucción de edificaciones

La infraestructura pública y privada que pueda resultar afectada en estos eventos puede presentar desplomes colapsos debilitamiento.

3. Daños en vías públicas y sistemas de transporte

Colapso del sistema vial por accidentes de tránsito, taponamiento de vías por deslizamientos, pérdida de banca.

4. Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento

Colapso del sistema de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica así como el de aseo.



5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran:

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
1	Accesibilidad y transporte	Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención pre hospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helibases provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.
2	Telecomunicaciones	Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.
3	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.



4	Salud y saneamiento básico	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.
5	Salvamento, búsqueda y rescate	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención pre hospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.
7	Albergue y alimentación	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc.). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.
8	Servicios públicos	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estación de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.



9	Seguridad y convivencia	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia.
10	Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
11	Información pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
12	Manejo general de la respuesta	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.



7. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Públicos	Administración Municipal de Belalcázar
	EMPOCALDAS
	Hospital San José
	EMAS
	Policía Nacional
	Instituciones Educativas
Privados	CHEC
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Belalcázar Caldas
	Telefónica TELECOM
	Empresas de Transporte Rural e Intermunicipal
	Parroquia
Comunidad organizada	Juntas de Acción Comunal
	Resguardos Indígenas
	Asociaciones de Apoyo Comunitario
Otros actores	Ejército Nacional
	Cruz Roja Colombiana
	Defensa Civil



8. PARTICIPACIÓN ACTORES / SERVICIOS DE RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta.

ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de daños y análisis de necesidades	Salud y saneamiento básico	Salvamento, búsqueda y rescate	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Albergue y alimentación	Servicios públicos	Seguridad y convivencia	Control de aspectos financieros y legales	Información pública	Manejo general de la respuesta
Públicos	Administración Municipal de Belalcázar	R	R	RP	R	R	R	RP	R	R	RP	RP	RP
	EMPOCALDAS								RP				
	Hospital San José				RP			R				R	
	EMAS												
	Policía Nacional			R		R	R			RP		R	
	Instituciones Educativas							RP					
Privados	CHEC			R					RP				
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Belalcázar Caldas			R		RP	RP						R
	Telefónica TELECOM		RP	R					RP				R
	Empresas de Transporte Rural e Intermunicipal	RP											
	Parroquia							R		R		R	
Comunidad organizada	Juntas de Acción Comunal							R					
	Resguardos Indígenas							R					
	Asociaciones de Apoyo Comunitario							R					
Otros actores	Ejército Nacional					R				RP			
	Cruz Roja Colombiana				R	RP							
	Defensa Civil				R	RP							

RP: Responsable principal (ejecución y coordinación)
 R: Responsable (ejecución)

Fecha de elaboración:
 Diciembre de 2012

Fecha de actualización:
 Enero de 2013

Elaborado por: CMGRD
 davidfranco33@hotmail.com



8. RECURSOS PARA LA RESPUESTA

8.1. RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA

ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Administración Municipal		
Bomberos Voluntarios		
Policía Nacional		
EMPOCALDAS		
Defensa Civil		
CHEC		
Hospital San José		



8.2. VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA

ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO
Administración Municipal			
Bomberos Voluntarios			
CHEC			
Hospital San José			
Policía nacional			
Defensa Civil			



8.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
Administración Municipal		
Bomberos Voluntarios		
Policía Nacional		
EMPOCALDAS		
Defensa Civil		
Hospital San José		
CHEC		



8.4. EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO

ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	ESTADO
Bomberos Voluntarios			
Defensa Civil			



9. REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

9.1 Declaratoria de calamidad pública

9.1.1. Definición. Las situaciones de calamidad son aquellas que provocan de manera eventual, en un área geográfica determinada, daños o alteraciones en las condiciones de vida de las personas, en los bienes, en el desarrollo normal de la vida económica y social, en el medio ambiente, y en el funcionamiento de la prestación de servicios a la comunidad, causadas por fenómenos naturales o por acciones accidentales y no intencionales del hombre, que requieren la atención inmediata del Estado, de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, y de los ciudadanos conforme al principio de solidaridad consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.

Criterios

Para los efectos del presente documento se distinguirán las siguientes situaciones:

1. Situación de grave calamidad pública: Es la que puede ser declarada por el Presidente de la República conforme al artículo 215 de la Constitución Política cuando sobrevengan hechos que constituyan grave calamidad pública, que se rige por lo que se contemple en el Decreto de declaratoria y en los Decretos con fuerza de ley que se dicten para conjurarla e impedir la extensión de sus efectos.

2. Situación de Desastre:

3. Situación de calamidad pública:

4. Situación de emergencia municipal: Es la declarada por el Alcalde cuando se presenten circunstancias naturales o antrópicas sobrevinientes cuyas características de gravedad y efectos no hayan determinado las declaratorias de que tratan los parágrafos precedentes, sin perjuicio de lo previsto sobre tipos de situaciones de emergencia municipal. Producida la declaración de emergencia municipal se aplicarán las normas previstas en el decreto que reglamente en base a lo establecido en este documento respecto a las emergencias municipales.

5. Tipos de situaciones de emergencia municipal. Según su gravedad, sus características y sus efectos, las situaciones de emergencia distrital son aquellas que no habiendo sido objeto de las declaratorias de desastre o de grave calamidad pública, el Alcalde declare en todo o parte del territorio municipal conforme al presente documento.

Sin embargo, cuando se hayan producido declaraciones conforme a los numerales citados y se refieran a situaciones con efectos en el territorio municipal, también serán procedentes de manera concurrente declaraciones de situaciones de emergencia



municipal.

En este caso, además del régimen normativo propio del orden nacional, podrán utilizarse adicionalmente las reglas del régimen normativo propio municipal.

Las situaciones que no ameriten el tratamiento emergencia municipal serán atendidas conforme a los planes de emergencia y de contingencia que para cada entidad, sector o tipo de eventos se hayan adoptado.

Cuando se produzcan declaraciones concurrentes en los términos previstos en la ley 1523 de 2012, la responsabilidad municipal de la atención de la situación declarada será subsidiaria y complementaria de la que corresponde a las autoridades del orden nacional en razón de su intervención. De igual manera, las entidades y autoridades del

Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actuarán conforme a las disposiciones y orientaciones que se dispongan por las autoridades nacionales.

Declaratoria de situación de emergencia municipal

El Alcalde mediante Decreto, previa recomendación del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, declarará la existencia de una situación de emergencia municipal y precisará si comprende la totalidad del territorio o únicamente todo o parte del territorio de alguna o algunas veredas o comunas y sus efectos específicos.

Los efectos de la declaratoria podrán extenderse durante el tiempo que sea necesario teniendo en cuenta las características de la situación que la ha provocado, y podrá modificarse o adicionarse, conforme al mismo procedimiento, en cuanto a su contenido, alcance y efectos mientras no se haya declarado que la situación ha sido superada y se ha vuelto a la normalidad.

Producida la declaratoria de situación de emergencia se aplicarán las disposiciones del régimen propio previsto para tal fin o en las normas que para el efecto adopte el Concejo Municipal. Las autoridades administrativas, según sea el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

La normatividad establecida para la declaratoria, se definirán, si es necesario, las acciones o medidas administrativas adicionales a las previstas en los planes de emergencia y contingencia, así como las orientaciones para la preparación y adopción de los planes de rehabilitación y desarrollo sostenible post-evento, en el marco de lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial.



9.2. Dirección y coordinación, control y evaluación

La dirección, coordinación y control del conjunto de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender las situaciones de desastre, calamidad o emergencia, excepto las provocadas por acciones intencionales (como aquellas situaciones provocadas por acciones intencionales, donde las entidades que lo conforman el Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo sólo participarán en las labores de atención que exijan sus efectos y consecuencias, de acuerdo con las decisiones que adopten las autoridades competentes para el efecto), corresponderán a la Secretaría de Gobierno a través de la dependencia de Coordinación del Concejo Municipal de Riesgo de Desastres, sin perjuicio de las responsabilidades de cada una de las entidades del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres que se hayan establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia y las que le correspondan conforme a sus competencias funcionales.

9.3. Fondo Municipal de Gestión del Riesgo

El fondo municipal de gestión del riesgo de desastres, se constituyen como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. De tal forma que se podrán establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.

El Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

El Fondo será manejado por una sociedad fiduciaria de carácter público. La sociedad que se cree estará vinculada a la secretaría de Hacienda Municipal.

Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio.

Los recursos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto Municipal y estén



contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo. Se podrá realizar la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.

El Municipio a través de la secretaria de Hacienda garantizará que en todo momento el Fondo Municipal cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Los recursos del Fondo Municipal se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.



10. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de implementar la estructura organizacional municipal para la respuesta, la emergencia será clasificada de acuerdo con los siguientes criterios.

Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay dos heridos o muertos. Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.



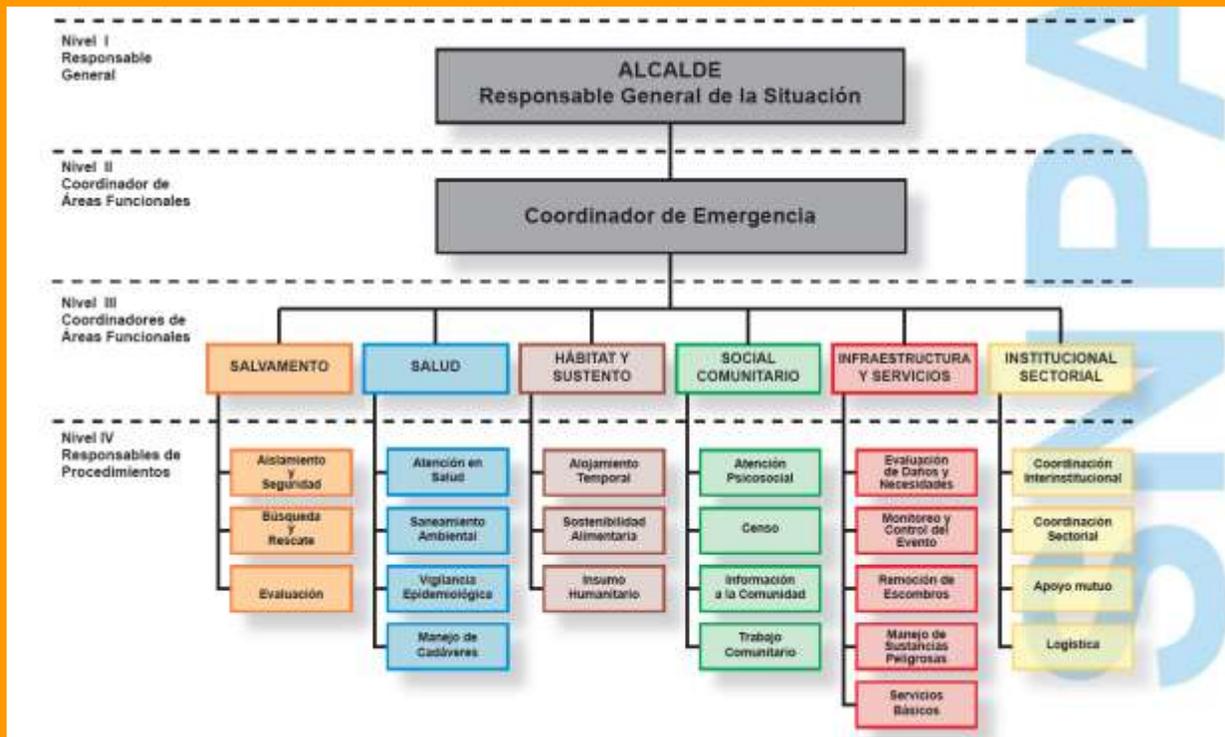
11. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación:

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA						
NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN		REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD	
5	4	3	1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	
			2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	
	4	3		Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3. El COE ejerce la totalidad del servicio 12 "Manejo general de la respuesta".	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (No permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
				Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
				Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.



ORGANIGRAMA DE AREAS FUNCIONALES



Fecha de elaboración:
 Diciembre de 2012

Fecha de actualización:
 Enero de 2013

Elaborado por: CMGRD
 davidfranco33@hotmail.com



12. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES.

12.1 ÁREA DE SALVAMENTO

Coordina: Bomberos Voluntarios

Procedimientos:

1. Aislamiento y Seguridad
2. Búsqueda y Rescate
3. Evacuación

Aislamiento y Seguridad	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Ejercito nacional• Secretaria de salud• Secretaria de gobierno• Centro de salud• Defensa Civil Colombiana.• Asociación de juntas de acción comunal• Brigadas de emergencias empresariales y escolares• Frentes de seguridad ciudadana (policía).



Búsqueda y Rescate	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Bomberos Voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía).

12.2 ÁREA DE SALUD

Coordina: Secretaria de Salud Municipal, Hospital San José

Procedimiento:

1. Atención en salud
2. Saneamiento Ambiental
3. Vigilancia Epidemiológica
4. Manejo de Cadáveres

Atención en salud	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Salud Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército nacional • Policía Nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Defensa Civil



Saneamiento Ambiental	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Salud Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) • Saneamiento ambiental • Secretaria de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente)
Vigilancia Epidemiológica	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Salud Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) • Saneamiento ambiental • Secretaria de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana.
	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente)



Manejo de Cadáveres	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Ejército nacional• Secretaría de salud• Secretaría de gobierno• Centro de salud• Inspector de Policía• Defensa Civil Colombiana.• Asociación de juntas de acción comunal• Brigadas de emergencias empresariales y escolares• Frentes de seguridad ciudadana (policía).

12.3 HÁBITAT Y SUSTENTO

Coordina: Secretaria de Gobierno

Procedimiento:

1. Alojamiento Temporal
2. Sostenibilidad Alimentaria
3. Insumos Humanitario



Alojamiento Temporal	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Defensa Civil colombiana	<ul style="list-style-type: none">• Ejército nacional• Policía Nacional• Secretaría de salud• Secretaría de gobierno• Centro de salud• Inspector de Policía• Asociación de juntas de acción comunal• Brigadas de emergencias empresariales y escolares• Frentes de seguridad ciudadana (policía).• Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)



Sostenibilidad Alimentaria	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de agricultura municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercito nacional • Policía Nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Defensa Civil Colombiana. • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)
Insumos Humanitario	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercito nacional • Policía Nacional • Defensa Civil Colombiana • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)



Objetivo específico del área:

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Coordina Secretaria de Salud Municipal

Procedimiento: Alojamiento Temporal.

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal a utilizar dependiendo del número de personas afectadas, el tipo de emergencia, la duración prevista para el retorno a las viviendas, la disponibilidad de sitios para alojamiento temporal, así como la disponibilidad de alojamiento con familiares.
- Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico adecuado para establecer un alojamiento temporal.
- Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
- Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
- Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
- Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
- Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
- Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Sostenibilidad Alimentaria.

- Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias de la zona afectada.
- Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
- Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
- Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Elementos para la asistencia humanitaria.

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
- Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
- Apoyar la movilización de los insumos humanitarios y la organización de centros de acopio.
- Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.



- Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.

12.4 AREA SOCIAL COMUNITARIO

Coordina: Secretaria de Desarrollo

Procedimientos:

1. Atención Sicosocial
2. Censo
3. Información a la Comunidad
4. Trabajo Comunitario

Atención Sicosocial	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de Salud	<ul style="list-style-type: none">• Ejercito nacional• Policía Nacional• Defensa Civil Colombiana• Secretaria de salud• Secretaria de gobierno• Centro de salud• Inspector de Policía• Asociación de juntas de acción comunal• Brigadas de emergencias empresariales y escolares• Frentes de seguridad ciudadana (policía).• Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)



Censo	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Defensa Civil Colombiana	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercito nacional • Policía Nacional • Secretaria de salud • Secretaria de gobierno • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)
Información a la Comunidad	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de gobierno municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercito nacional • Policía Nacional • Defensa Civil Colombiana • Secretaria de salud • Medios de Comunicación • Centro de salud • Inspector de Policía • Asociación de juntas de acción comunal • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)



Trabajo Comunitario	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaria de desarrollo- Asociación de juntas de acción comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercito nacional • Policía Nacional • Defensa Civil Colombiana • Secretaria de salud • Medios de Comunicación • Centro de salud • Inspector de Policía • Brigadas de emergencias empresariales y escolares • Frentes de seguridad ciudadana (policía). • Bienestar Familiar (Madres Comunitarias)

Objetivo específico del área:

Coordinar con las instituciones las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Procedimiento: Atención Sicosocial.

- Identificar afectaciones sicológicas en la población.
- Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
- Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Censo.

- Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
- Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.



- Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del **UNPGR**.
- Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
- Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Información a la Comunidad.

- Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
- Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
- Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
- Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Trabajo Comunitario.

- Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
- Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
- Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

12.5 AREA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Coordina: Secretaria Planeación Municipal

Procedimientos:

1. Evaluación de Daños y Necesidades
2. Monitoreo y Control del Evento
3. Remoción de Escombros
4. Manejo de Sustancias Peligrosas
5. Servicios Básicos



Evaluación de Daños y Necesidades	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaría Planeación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) • Saneamiento ambiental • Secretaría de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente).
Monitoreo y Control del Evento	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom



Secretaría Planeación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento ambiental • Secretaría de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente).
Remoción de Escombros	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Secretaría Planeación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) • Saneamiento ambiental • Secretaría de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente).
Manejo de Sustancias Peligrosas	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Defensa Civil Colombiana	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades de servicios públicos (Acueducto- alcantarillado - aseo, Electrificadora y Telecom) • Saneamiento ambiental • Secretaría de agricultura municipal • Defensa Civil Colombiana. • Planeación Municipal. • Asociación de juntas de acción comunal (presidente).



Servicios Básicos	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
<ul style="list-style-type: none"> Entidades de servicios públicos (Acueducto, Electrificadora y Telecom) 	<ul style="list-style-type: none"> Saneamiento ambiental Secretaria de agricultura municipal Defensa Civil Colombiana. Ejercito nacional Policía Nacional Planeación Municipal. Asociación de juntas de acción comunal (presidente).

Objetivo específico del área:

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Coordina Planeación municipal:

Procedimiento: Evaluación de Daños y Necesidades.

- Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
- Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
- Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
- Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Monitoreo y Control del Evento.

- Implementar (previamente) el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento en particular.
- Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo (ejemplo vigilancia de cauces o deslizamientos).
- Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.



- Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
- Otras que el CMPGR considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Remoción de Escombros.

- Determinar el tipo de escombros a remover.
- Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
- Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
- Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
- Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
- Otras que el CMPGR considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Manejo de Sustancias Peligrosas.

- Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
- Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia para establecer los peligros potenciales de la sustancia identificada.
- Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
- Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro que sean necesarias.
- Activar el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012.
- Otras que el CMPGR considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Servicios Básicos.

- Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica, alumbrado público.
- Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como hospitales, alojamientos temporales, etc.
- Otras que el CMPGR considere esenciales para efectuar el procedimiento.



12.6 AREA INSTITUCIONAL SECTORIAL

Coordina: Coordinador del "CMPGR"

Procedimientos:

1. Coordinación Interinstitucional
2. Coordinación Sectorial
3. Apoyo Mutuo
4. Logística

Coordinación Interinstitucional	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Coordinador del Clopad - Coordinador Operativa (Defensa Civil Colombiana)	Integrantes de las Comisión técnica, operativa y educativa "Clopad"
Coordinación Sectorial	



Institución responsable	Instituciones de apoyo
Coordinador del Clopad - Coordinador Operativa (Defensa Civil Colombiana)	Integrantes de las Comisión técnica, operativa y educativa "Clopad"
Apoyo Mutuo	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
Coordinador del Clopad - Coordinador Operativa (Defensa Civil Colombiana)	Integrantes de las Comisión técnica, operativa y educativa "Clopad"
Logística	
Institución responsable	Instituciones de apoyo
coordinador del Clopad - Coordinador Operativa (Defensa Civil Colombiana)	Integrantes de las Comisión técnica, operativa y educativa "Clopad"

Objetivo específico del área:

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitara apoyo externo al municipio.

Procedimiento: Coordinación Interinstitucional.

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia o la ocurrencia de un evento.
- Organizar un puesto de mando unificado para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).



- Activar el esquema de coordinación previsto en el **PLEC's**, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
- Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
- Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Apoyo Mutuo.

- Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
- Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
- Solicitar y gestionar el apoyo necesario vía **CMPGR-CDPGR**.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Soporte Logístico.

- Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
- Implementar el soporte logístico requerido para las diferentes labores de contingencia.
- Gestionar vía **CMPGR-CDPGR** insumos y elementos de soporte logístico.
- Otras que el **CMPGR** considere esenciales para efectuar el procedimiento.



13. PROTOCOLO GENERAL DE CONTINGENCIA POR EVENTO.

Ante probables situaciones de desastre que puedan afectar al municipio de Belalcázar, el **CMPGR** aplicará como norma general las siguientes acciones:

INICIO
<p style="text-align: center;">ACTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA</p> <p>Deberá establecerse para cada evento en particular un sistema de monitoreo alerta y alarma el cual facilite la activación institucional oportuna así para la movilización de los recursos y el personal requerido.</p>
<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DEL EVENTO</p> <p>1. Las instituciones presentes en el municipio efectuarán una evaluación inmediata de la situación (1era hora) en el sitio para obtener la siguiente información, utilizando para esto el FORMATO No 14 "EVALUACIÓN PRIMARIA DE LA SITUACIÓN"</p> <ul style="list-style-type: none">• Características generales de lo ocurrido.• Acciones desarrolladas.• Necesidades específicas de contingencia.
<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA</p> <p>2. Las instituciones efectuarán de forma segura y coordinada los procedimientos requeridos para controlar la situación, informando al coordinador general a cerca del progreso, necesidades adicionales y finalización de las acciones operativas.</p>
<p style="text-align: center;">RESPONSABLES Y COORDINACIÓN</p> <p>3. En el sitio las instituciones presentes designarán de común acuerdo los responsables de las áreas y procedimientos a desarrollar y establecerán como se efectuará la coordinación interinstitucional en el sitio de la emergencia y cuál será el conducto regular para el manejo de la situación.</p>
<p style="text-align: center;">IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA</p> <p>4. En función del evento ocurrido las instituciones y administración municipal dispondrán los elementos, insumos, equipos y/o recursos económicos que garanticen un adecuado soporte logístico a los diferentes procedimientos previstos.</p>
FINAL



14. PARÁMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO.

Cada uno de los planes de contingencia elaborado debe contemplar:

- **Descripción del Evento o Amenaza Desencadenante:**
Breve reseña de las características particulares de las principales amenazas en el municipio incluyendo ubicación, referencia histórica o descripciones elaboradas por instituciones técnicas como IDEAM, o INGEOMINAS entre otras.
- **Activación Institucional y Comunitaria:**
Definición del mecanismo básico para alerta, alarma y activación de las instituciones relacionadas con cada evento específico, en él se deben incluir los enlaces institucionales con sus datos de contacto, así como las instrucciones e interpretaciones respecto a la alerta y alarma que serán empleadas para cada caso.
- **Evaluación del Evento:**
Cada plan por amenaza específica debe establecer, como se coordinaran las instituciones para efectuar la EDAN aplicando el Sistema para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades definido y unificado por el **UNPGR**. Para efectuar la evaluación durante la primera hora.
- **Acciones de Contingencia sugeridas para la Comunidad:**
Los planes de contingencia elaborados por el municipio deben incluir un mínimo de recomendaciones dirigidas a la comunidad, las cuales deben estar relacionadas con las características de cada amenaza en particular.
- **Procedimientos de Contingencia Institucional:**
Cada plan debe incluir la definición de los procedimientos específicos que se prevé que puedan ser necesarios para cada caso en particular ajustando por parte del **CMPGR** los protocolos sugeridos de acuerdo a las condiciones institucionales y logísticas del municipio.
- **Responsables y Coordinación:**
Los planes deben establecer quiénes serán los responsables de dirigir, coordinar, desarrollar y apoyar los diferentes procedimientos de contingencia que deban ser desarrollados frente a cada amenaza en particular.



- **Implementación Logística Requerida:**

Cada plan debe establecer cómo se dispondrán de forma eficiente los recursos, insumos y equipos disponibles para el municipio e igualmente cuales serán necesarios gestionar para garantizar la adecuada contingencia del evento. Para el inventario y alistamiento de los recursos humanos, técnicos y logísticos que se requieran.



15. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA ANTES O DURANTE UNA EMERGENCIA

- Conserve la serenidad, evite el pánico y luego actúe. No corra, no atropelle.
- Emplee cualquier medio de comunicación para dar la voz de alerta. No genere rumores.
- Tenga presente los números telefónicos de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Cruz Roja, Servicio de Salud, etc...
- En los puntos críticos de posibles desastres deben existir zonas de seguridad, procure conocerlas y en caso de emergencia desplácese a ellas con su familia.
- Procure tener a mano elementos necesarios para atender una emergencia, ordenados de manera que cuando los necesite los encuentre fácilmente.
- Es conveniente tener en la casa una linterna, una navaja, una reserva de alimentos preferiblemente enlatados, un extintor, agua potable, un botiquín de primeros auxilios, un pito y un radio con pilas.
- En caso de emergencia sintonice la radio, la televisión, por estos medios recibirá instrucciones.
- Realice continuamente inspecciones de su vivienda e identifique los lugares seguros o peligrosos.
- Diseñe y practique un plan de evacuación, eligiendo dos lugares de reunión, un contacto familiar externo a su lugar de residencia con sus respectivos nombres, dirección y teléfonos (tarjeta).



RECOMENDACIONES ANTES DE UN MOVIMIENTO SÍSMICO

- Procure enterarse detalladamente de los planes regionales y/o locales existentes, que para este tipo de desastre hayan preparado las autoridades.
- Asegure objetos o reubique aquellos que puedan caerse.
- Prepárese psicológicamente para afrontar la emergencia.
- Acostúmbrese a mantener agua potable disponible.
- Tenga a mano los siguientes elementos básicos: radio portátil con pilas, extintor tipo ABC, copia de las llaves de puertas, candados y automóvil.
- Estudie la resistencia de su edificación.

DURANTE UN MOVIMIENTO SÍSMICO

- Procure mantener la calma, trate de serenar y tranquilizar a sus acompañantes.
- No salga corriendo, el pánico es tan peligroso como el terremoto mismo.
- Si está bajo techo, tenga cuidado con los objetos que pueden caer, manténgase alejado de ventanas, espejos, cuadros, etc...
- Si está cerca de ríos o quebradas aléjese de las orillas y busque refugio en sitios altos y de poca pendiente.
- Si se encuentra en área cerrada y colmada de personas trate de salir ordenadamente, sin empujar, sin gritar, manteniendo la calma.
- Si está en área descubierta aléjese de edificaciones, paredes, postes, líneas de conducción eléctrica y de otros elementos que puedan caerse.

DESPUÉS DE UN MOVIMIENTO SÍSMICO

- No olvide que puede volver a temblar.
- Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- Si debe utilizar escalera verifique su resistencia para usarla.
- Suspenda la energía eléctrica y el suministro de gas; restablézcalos sólo cuando esté



seguro que no hay cortos ni fugas de gas.

- Ayude a despejar las calles para facilitar el desplazamiento de vehículos de emergencia.
- No camine descalzo sobre los escombros.

ANTES DE UNA INUNDACIÓN

- Mantenga observación de las aguas y cauces, pues existen señales evidentes como cambio de color y olor, transporte de troncos, ruidos, que son indicios de posibles crecientes o inundaciones.
- No construya su vivienda en lechos secos y menos en partes bajas tradicionalmente inundables
- Si tiene embarcaciones y otros medios de navegación manténgalos en condiciones de uso.
- Construya obras de protección, promueva la comunidad para su construcción y colabore con la vigilancia en la conservación de puentes, diques, terraplenes, compuertas, represas, etc...
- No destruya bosques ni vegetación en los nacimientos o lugares cercanos a quebradas o ríos, ya que la vegetación da firmeza al suelo e impide la erosión.
- Asegúrese que exista un mecanismo que sirva de alerta para cuando se avecine la inundación repentina.

DURANTE UNA INUNDACIÓN

- Si el tiempo lo permite, resguarde sólo los objetos de valor, ropa o alimentos que cada miembro de la familia pueda evacuar, para actuar con eficiencia y rapidez.
- Cuando la inundación se presente en forma lenta y gradual, evacue la vivienda, si no lo logra ocupe los tejados o los árboles. Pero si hay peligro de creciente o avalancha abandone el área.
- Recuerde a sus familiares el sitio donde deben reunirse en una evacuación, hágalo hacia una zona alta.



- Si logra ponerse a salvo, ayude a las personas que no lo han logrado, los animales y enseres pueden esperar.
- Al intentar ayudar o efectuar un rescate, use una cuerda como medida de seguridad.
- Mantenga sintonizado su radio transistor.

DESPUÉS DE UNA INUNDACIÓN

- Acate las recomendaciones de las autoridades.
- Inspeccione su vivienda, no vuelva a habitarla hasta asegurarse de que no hay peligro.
- De regreso a las zonas que fueron afectadas, colabore en tareas de desagüe para evitar problemas posteriores.
- No consuma agua que no reúna las condiciones higiénicas. Es aconsejable hervirla antes de hacerlo.
- Tenga cuidado con los animales peligrosos, éstos buscan refugio en las zonas secas.
- Entierre a los animales muertos y limpie los escombros dejados por la inundación.

ANTES DE UN INCENDIO FORESTAL

- Conozca los períodos de sequía y su duración promedio, con el ánimo de aumentar las medidas de vigilancia y prevención.
- Si ha de realizar quemas, dé aviso a vecinos y autoridades. No las descuide, vigile hasta que se apaguen completamente.
- Guarde en lugar seguro y de fácil acceso herramientas básicas como machetes, palas, azadones y batefuegos para combatir un incendio forestal.
- Tenga a mano un radio transistor, un botiquín y linterna con pilas en buen estado.
- Advierta a la población y comunidad en general sobre los peligros que trae el arrojar al suelo fósforos, cigarrillos y vidrios o dejar mal apagadas las fogatas.
- Evite la presencia de vegetales o cultivos muy cerca de carreteras, previendo que transeúntes puedan arrojar cigarrillos o vidrios que propicien un incendio forestal.



DURANTE UN INCENDIO FORESTAL

- Mantenga la calma, no se acerque al fuego si no sabe cómo controlarlo.
- Mientras llegan las Brigadas de control y extinción, provéase de machetes, picas, azadones, palas y hachas.
- Haga una ronda o zanja rodeando el fuego.
- Una vez lleguen las Brigadas de control y extinción, preste su colaboración.
- No olvide que lo primero que hay que hacer como en toda situación de emergencia es avisar a las autoridades y a los organismos de socorro (Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja).

DESPUÉS DE UN INCENDIO FORESTAL

- Asegúrese que el fuego esté totalmente apagado.
- Si las viviendas se han afectado revise la estructura antes de volver a ocuparla.
- Colabore con las autoridades para determinar las causas que originaron el incendio forestal con el fin de identificar las circunstancias.
- Pida a las autoridades competentes asesoría técnica para iniciar la recuperación de las áreas afectadas.

DURANTE UN DESLIZAMIENTO

- Trate de poner a salvo a sus familiares, antes que a sus enseres.
- Cuanto antes aléjese del área afectada.
- No trate de rescatar lo que no logró sacar en el primer momento.

DESPUÉS DE UN DESLIZAMIENTO

- Hasta tanto el fenómeno no haya desaparecido, no trate de volver al área afectada.
- Acate las instrucciones de los organismos de socorro, Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja y de las autoridades presentes en el área; colabore en forma honrada, amplia y ordenada.
- Colabore con los equipos de remoción de escombros, búsqueda y evacuación de heridos o víctimas a los puestos de identificación.



- Colabore con las autoridades que levantan el censo correspondiente dando indicación de las pérdidas, sin exageraciones.



16. PLAN FAMILIAR DE AUTOPROTECCIÓN PARA EMERGENCIA (GUIA)

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Es un Plan diseñado para que las familias se prevengan y preparen anticipadamente para enfrentar cualquier tipo de emergencia desastrosa que se les presente. Los desastres siempre se presentan en forma súbita y devastadora, rápida y sin aviso. El presente Plan estimula la autoprotección familiar mediante un responsable trabajo en equipo que con la adopción de una serie de medidas y actitudes que deben convertirse en hábitos normales de la vida cotidiana, nos mantendrá mejor preparados para cuando ocurra una emergencia, para evitar que ocurra o para disminuir sus efectos.

Siempre que se presente un desastre, nos preguntamos: ¿Qué debo y puedo hacer? ¿Cuáles son las características de mi casa y mi vecindario? ¿Dónde están los integrantes de mi familia? ¿Están a salvo? ¿Cómo haremos para comunicarnos unos con otros?, etc. Recuerde que dentro de sus responsabilidades personales está la autoprotección y la de su núcleo familiar. La Defensa Civil Colombiana lo invita a que organice en familia un plan de autoprotección que le permita prepararse anticipadamente, donde colaborarán todos sus integrantes, trabajando en equipo.

Doce (12) pasos para elaborar el Plan:

1. Reúna a los integrantes de su familia, permítales leer el contenido del presente plegable y luego suminístreles un tiempo prudencial para que hagan su propia investigación, deben reconocer su vivienda, su barrio y la comunidad que los rodea. Próxima reunión para el.
2. Reconozca el tipo de vivienda del sitio donde se vive. Se tendrán en cuenta el tipo de construcción y los materiales utilizados.



3. Reconozca e identifique las condiciones de vida del sitio donde se habita. Se tendrán en cuenta el estado de mantenimiento de las estructuras, las instalaciones eléctricas y las cañerías, y con la ayuda de un plano verificar la distribución de espacios dentro de la misma, la ubicación y estado del mobiliario y otros enseres de gran tamaño, el almacenamiento de equipos y materiales peligrosos.
4. Ubique el sitio donde vive. Se tendrá en cuenta nuestra vivienda en relación con los elementos potencialmente peligrosos como ríos, riachuelos, acequias y quebradas, fábricas, laderas, árboles grandes o en mal estado, edificios o construcciones deterioradas, tendido eléctrico, rellenos, etc.
5. Identifique las características de la comunidad donde vive. Salga y reconozca en su barrio y su comunidad, lo que pueda serle útil en una emergencia, las amenazas existentes y su ubicación.
6. Ubique y visite las instituciones de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, Centros de Salud, etc., próximos a su vivienda, o la autoridad local de emergencias, y pregunte por los factores de riesgo a que está expuesta la comunidad donde vive, cuáles son los sitios más seguros y cómo puede prepararse para hacer frente a una emergencia, rutas de ingreso y salida, áreas de reunión, etc. Hasta ahora ha revisado su vivienda y ha analizado su comunidad; por lo tanto, puede identificar las clases de amenazas presentes en la comunidad donde vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de preparación frente a una emergencia se encuentran.
7. Reúna nuevamente a su familia e inicie la elaboración del Plan, converse sobre las clases de desastres que tienen mayor probabilidad de ocurrencia y qué van a hacerlo durante y después de la emergencia, tomando decisiones para evitar o



reducir el impacto, esto es PREVENCIÓN. Haga un programa general de mantenimiento que abarque la reparación o el cambio de algunas cosas de la vivienda que reducirían el impacto en caso de un evento determinado, como reparar instalaciones eléctricas, reforzar estructuras, remover o fijar mobiliario.

8. Siguiendo la elaboración del Plan, decida sobre lo que va a hacerse en caso de una emergencia, esto es PREPARACIÓN. En un plano de la vivienda y sus alrededores marque los sitios más seguros y lo más peligrosos dentro de la casa; ruta más rápida y segura para salir; obstáculos dentro de ella; localización de las llaves de paso de agua, electricidad y gas; peligros que se pueden presentar en los alrededores de la casa y cualquier otra información que a juicio familiar deba ser registrada. Se hará con colores y símbolos fáciles de distinguir.
9. Planee cómo salir de manera segura y ordenada de su vivienda; cómo evacuar a los familiares con limitaciones movilidad como ancianos, minusválidos y bebés. Escuche la radio y siga las instrucciones, use ropa protectora y calzado resistente; cierre la casa con llave. Elija dos sitios de reunión: No fuera de su casa, para casos como incendios, y otro fuera del vecindario, en caso de no poder regresar a él. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quienes pueda tener contacto a larga distancia. Todos deben saber la dirección, el número telefónico y en lo posible contar con telefonía celular. Esta última información debe ser registrada en una tarjeta de emergencias que llevarán consigo todos los miembros de la familia.
10. Incluya dentro del Plan el kit de emergencias y un programa periódico de renovación.
11. Incluya en el Plan y en la tarjeta de emergencias los números telefónicos y las direcciones de los organismos de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, la



Policía, la Cruz Roja, etc.; los de emergencia de los servicios públicos (agua, electricidad, gas, etc.) y los de los sitios de trabajo y estudio de los miembros de la familia o adonde acuden con regularidad, debiendo mantenerlos en lugar visible.

12. Efectúe un prueba del Plan y finalizada la práctica evalúe lo que pasó.

Aproveche para establecer claramente las responsabilidades por asumir para cada miembro de la familia, teniendo en cuenta alternativas por la presencia o no de sus miembros, muéstreles como y cuando cortar el agua, el gas, y la electricidad. Enséñele como usar el extintor y donde se guarda, Conduzca una identificación de causas de peligro en casa, vías de escape, lugares peligrosos y seguros para cada tipo de desastres. Lleve una bitácora de ejercicios, y pregunte a su familia para recordarles que deben hacer. Tomen cursos de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. Finalmente, verifique la cobertura de su seguro.

Comparta la experiencia con sus vecinos y cree mecanismos de ayuda mutua para salvar vidas y propiedades; influya en sus dirigentes comunales para que incluyan la prevención y atención de desastres y la reparación para actuar tan pronto ocurran, dentro de las actividades comunitarias. Conozca las capacidades particulares de sus vecinos (médicos, enfermeras, paramédicos, socorristas, técnicos, etc.).

Tenga en cuenta estas normas generales de conducta en todo tipo de emergencia:

- No corra, conserve la serenidad, evite el pánico y luego actúe.
- Emplee cualquier medio de comunicación para dar la voz de alerta.
- Tenga presente los números telefónicos de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Cruz Roja, etc.
- En los puntos críticos de posibles desastres deben existir zonas de seguridad, procure conocerlas y en casos de emergencia desplácese a ellas con su familia.
- Procure tener a mano su kit de emergencias, ordenado y que se pueda encontrar fácilmente.



- El kit de emergencia consiste en alimentos (enlatados o deshidratados no perecederos que necesiten poco o ningún cocimiento, suficientes para 72 horas. Renuévelos con periodicidad), abrelatas, botiquín de primeros auxilios, radio de baterías y linterna con pilas nuevas, fósforos, artículos varios de higiene, agua y cloro para potabilizar el agua, cuaderno y lápiz, caja metálica para guardar documentos importantes, tanto familiares como personales.
- Elabore y lleve consigo la tarjeta de emergencias con los dos sitios de reunión, uno fuera de su casa, y otro fuera del vecindario. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quien pueda tener contacto a larga distancia, incluyendo dirección, número telefónico y en lo posible número de celular. En el anverso incluya los números telefónicos y direcciones de los organismos de socorro y de emergencia de servicios públicos.
- En caso de emergencia sintonice la radio o la televisión, por estos medios recibirá instrucciones. No propague rumores.